Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN NÚMERO 09022 DE 2009

(Octubre 6)

Por la cual se modifica la resolución N° 542 de fecha 2 de febrero de 2.000, mediante la cual se concedía autorización oficial para prestar el servicio de educación no formal a la hoy denominada Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE ESTUDIOS EN SISTEMAS CEES**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 2823 de 2002, el artículo 153° de la Ley 115 de 1994, el artículo 7° de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Nacional 2888 de 2007.

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1064 de 2006 reemplazó la denominada educación no formal contenida en la ley general de educación por educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El Decreto 2888 de 2007 reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y establece los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas.

El artículo 15 del decreto 114 de 1996 establecía que las instituciones que pretendían ofrecer el servicio educativo no formal deberían obtener autorización oficial por parte de la secretaría de educación de la respectiva jurisdicción.

Se hace necesario que las instituciones antes denominadas de educación no formal actualicen la autorización oficial otorgada por la secretaria de educación para la prestación del servicio educativo no formal por la licencia de funcionamiento de que trata el Decreto 2888 de 2007.

La representante legal de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **CENTRO DE ESTUDIO EN SISTEMAS CEES** mediante oficio escrito solicitó a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín se le actualice la Autorización Oficial otorgada mediante Resolución N° 542 de fecha 2 de febrero de 2.000, por la licencia de funcionamiento.

La Secretaría de Educación designó a la Directora del Núcleo de Desarrollo Educativo 928, como encargada de hacer la respectiva visita con el objeto de verificar las condiciones reguladas en la normatividad vigente referentes al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

Este Despacho, una vez analizada la información aportada por la Institución, los informes evaluativos y conceptos emitidos por la Directora del Núcleo Educativo 928, los profesionales de las Unidades de Acreditación y Reconocimiento y Jurídica, encuentra que la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada **CENTRO DE ESTUDIO EN SISTEMAS CEES** ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para la obtención de la licencia de funcionamiento.

EROV

Por la cual se modifica la resolución N° 542 de fecha 2 de febrero de 2.000, mediante la cual se concedía autorización oficial para prestar el servicio de educación no formal a la hoy denominada Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE ESTUDIOS EN SISTEMAS**

Este Despacho, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N° 542 de fecha 2 de febrero de 2.000, mediante la cual se le concedía autorización oficial para prestar el servicio de Educación No Formal al denominado **CENTRO DE ESTUDIOS EN SISTEMAS CEES** en el sentido de concederle licencia de funcionamiento a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **CENTRO DE ESTUDIOS EN SISTEMAS CEES.**

Es una entidad de naturaleza privada, de propiedad de LUZ AMPARO ROJO DE CHAVERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.002.993. El establecimiento tiene matrícula mercantil número 21-310202-02 de diciembre 21 de 1998, renovada el 17 de marzo de 2.009, según Certificado de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín.

PARÁGRAFO: Se le autoriza a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE ESTUDIOS EN SISTEMAS CEES** para que preste el servicio público educativo en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en la carrera 47 N° 53 – 45, Teléfono 293 55 59 y 575 35 30, Núcleo Educativo 928 del municipio de Medellín:

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de Funcionamiento es de carácter indefinido mientras el establecimiento educativo cumpla con las exigencias contempladas en las Leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006 y el Decreto 2888 de 2007 y demás normas que se adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO PRIMERO: La licencia de funcionamiento que se otorga en el artículo primero de esta resolución no autoriza a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada **CENTRO DE ESTUDIOS EN SISTEMAS CEES** para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica; para ello requiere de la obtención del registro de que trata el artículo 15 del Decreto 2888 de 2007.

PARAGRAFO SEGUNDO: La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada **CENTRO DE ESTUDIOS EN SISTEMAS CEES** no puede ofrecer y desarrollar directamente o a través de convenios, programas de educación superior organizados por ciclos propedéuticos o del nivel técnico profesional, tecnológico o profesional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por conducto de la Unidad de Acreditación y Reconocimiento de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal o a su apoderada, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los seis (6) días de octubre de dos mil nueve (2009).

FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación de Medellín

RDOR/Mauricio Cano J

RESOLUCION N° 09022 DE OCTUBRE 6 DE 2009

MUNICIPIO DE MEDELLIN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, Medellín, 18 de noviembre de 2009, hago notificación personal del contenido de la Resolución No. 09022 del 6 de octubre de 2009.

Para el efecto, se entrega copia de la misma al Representante Legal de la Institución.

Notificada(o): Luz Amparo Rojo S

Nombres y ~~Apellidos~~

Firma y c.c. 43002993 Med.

Notificador: Lizeth Corrales Agudelo

MARIA LIZETH CORRALES AGUDELO
Auxiliar Administrativa

ALCALDIA DE MEDELLIN